



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de Octubre del 2018

Visto, el Expediente N°18-INR-011265-001, que contiene la Nota Informativa N°002-2018-CCI/INR de la Dirección Adjunta y el Circular N°001-2018-CCI/INR de la Presidenta del Comité de Control Interno, Expediente 18-INR-10751-001 con Informe N°432-2018-OSG-INR de la Oficina de Servicios Generales, Expediente 18-INR-10510-001 con Informe N°0895-2018-OE-INR de la Oficina de Economía, Expediente 18-INR-10629-001 con Nota Informativa N°246-2018-OAJ-INR de la Oficina de Asesoría Jurídica, Expediente 18-INR 10668-001 con Nota Informativa N° 0242-2018-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad, Expediente 18-INR-11089-001 con Informe N°199-2018-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología, Expediente 18-INR-10533-001 con Nota Informativa N°104-OCCI-INR-2018 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, Expediente 18-INR-10547-001 con Nota Informativa N° 241-2018-EOPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Expediente 18-INR-10473-001 con Memorando N° 489-2017-DG-INR de la Dirección General, Expediente 18-INR-10699-001 con Nota Informativa N°736-2018-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Expediente 18-INR-10666-001 con Nota Informativa N°247-OEI-INR-2018 de la Oficina de Estadística e Informática, Expediente 18-INR-11093-001 con Nota Informativa N°293-OF.CC.2018 de la Oficina de Comunicaciones, Expediente 18-INR-11078-001 con Nota Informativa N°421-2018-DEIDAADT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Expediente 18-INR-10706-001 con Nota Informativa N°502-2018-Dpto.ENF./INR del Departamento de Enfermería, Expediente 18-INR-11103-001 con Nota Informativa N° 264-2018-DEIDRIFMENTALES-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y Nota Informativa N° 322-2018-DIDRIDP/INR del Dpto. Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor, Nota Informativa N°268-2018-DIDRIDIAS/INR del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social, Nota Informativa N°227-2018-DIDRIA-INR del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje, Nota Informativa N°452-2018-DIDRIC/INR del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, Expediente 18-INR-009822-001 con Nota Informativa N°323-2018-DEIDRIFMOT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Informe N° 614-2018-DIDRILM/INR del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nota Informativa N°367-DIDRIUMD-INR-2018 del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Unidad Motora y Dolor, Nota Informativa N°333-2018-DIDRIAQTP/INR del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, Nota Informativa N°330-DIDRILC-INR-2018 del Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, Expediente N°10830-001 con Nota Informativa N°205-2018-DEIDPRPS-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, y el Expediente N° 11501 con Nota Informativa N° 003-2018-CCI/INR de la Presidenta del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la norma técnica que emite la Contraloría sobre la materia;

Que, el artículo 10° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, señala que corresponde a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con el objeto de normar la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado en sus tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el control interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva 013-2016-CG/GPROD descrito en el numeral 7.2.1 Etapa 1.- Acciones preliminares; de la Actividad 2; Conformar el Comité de Control Interno, se establece entre otros que el Comité solicita formalmente a cada unidad orgánica de la Entidad la designación de un coordinador de Control Interno. Los Coordinadores interactúan con el Comité durante el proceso de implementación de Control Interno a fin de facilitar información y atender consultas;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG aprobaron la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. La citada Guía, al ser un documento orientador y complementario, podrá ser utilizada por funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado sujetas a control de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución N°128-2017-SA-DG-INR de fecha 08 de agosto del 2017 se resolvió designar a los Coordinadores de Control Interno, que interactuaran con el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, durante la Implementación del Sistema de Control Interno, a fin de facilitar la información y absolver consultas;

Que, mediante Circular N° 001-2018-CCI/INR, la Presidenta del Comité de Control Interno señala que al haberse producido cambios en la gestión, es necesario solicitar a las Unidades Orgánicas designar y/o ratificar la designación de los Coordinadores de Control Interno que los represente;

Que, con Nota Informativa N°003-2018-CCI/INR la Presidenta del Comité de Control Interno, solicita la actualización de los siguientes actos administrativos: Resolución Directoral N° 119-2017-SA-DG-INR, que conforme el Equipo de Trabajo Operativo y de la Resolución Directoral N° 176-2015-SA-DG-INR, que constituyo el Grupo Evaluador que administrará la Supervisión del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de Octubre del 2018

Que, a fin de impulsar la efectiva implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la designación de los Coordinadores de Control Interno, actualización del Equipo de Trabajo Operativo y del Equipo de Trabajo Evaluador que apoyen la labor del Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Con la visación de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la designación de los **Coordinadores de Control Interno**, que interactuaran con el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, durante la Implementación del Sistema de Control Interno, a fin de facilitar la información y absolver las consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	COORDINADOR
Dirección General	Rudy Ramírez Mejía
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Luisa Hilda Vera Cárdenas
Oficina de Cooperación Científica Internacional	Juan Alfredo Allende Gamarra
Oficina de Epidemiología	Jonathan David Samamé Ayay
Oficina de Gestión de la Calidad	Nelson Ovidio Céliz Ygnacio
Oficina de Asesoría Jurídica	Joanna Emperatriz Lanazca Velorio Yeseni Ruth Sánchez Diestra
Oficina de Personal	Israel Ruíz Gamarra
Oficina de Economía	Patricia Jannet Luna Pérez
Oficina de Logística	Mario Corahua Llantas
Oficina de Servicios Generales	Jenny Magally Periche Bernal
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Mario García Camacho
Oficina de Estadística e Informática	Lenny Arylmi Mendoza Torres
Oficina de Comunicaciones	Alicia Bengolea Velasco
Departamento de Investigación, Docencia y	Sthephanie Cabala Olazabal

Rehabilitación Integral en el Aprendizaje	Gladys Mallqui García
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación	Marianela Paz Salas
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en deficiencias intelectual y Adaptación Social	Katia Paola Bustillos Villalta
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	Giovana Chan García
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales	Diana Cam Chiock
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares	Roció Arenaza Huamán Quispe
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	Enrique Rodríguez Guzmán
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en amputados, quemados y Trastornos Posturales.	José Rodolfo Reyna Ormeño
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico	Jorge Eduardo Castro Aparicio
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica	José Alberto Gordillo Delgado
Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	Nadia Yazmín Cabezas Gómez
Departamento de Enfermería	Zoila María del Carmen Bazalar Lamota Patricia Sánchez Saravia



Artículo 2°- ACTUALIZAR la Conformación del “Equipo de Trabajo Operativo” que brindará soporte al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INTEGRANTES
Oficina de Cooperación Científica Internacional	Lic. Juan Alfredo Allende Gamarra
Oficina de Planeamiento Estratégico	Lic. Gloria Meza Camargo
Oficina de Asesoría Jurídica	Abg. Socorro Muñoz Sánchez
Oficina de Servicios Generales	Lic. Jenny Magally Periche Bernaldes
Oficina de Personal	Lic. Israel Ruiz Gamarra

Artículo 3°- El Responsable y Secretario del Equipo conformado precedentemente serán elegidos por los integrantes del mismo, debiendo informar al día siguiente de instalado a la Presidenta del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón.


Artículo 4°- ACTUALIZAR la Conformación del “Equipo de Trabajo Evaluador” que brindará los reportes del cumplimiento de las etapas de cada fase de la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INTEGRANTES
Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	M.C. Gladis Filomena Alarcón Candía
Oficina de Epidemiología	M.C. María Luisa Huallanca Espinoza
Oficina de Asesoría Jurídica	Abg. Joanna Emperatriz Lanazca Velorio
Oficina de gestión de la Calidad	M.C. Liz Carin Mendoza Rebaza
Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Ing. Luisa Hilda Vera Cárdenas




RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de Octubre del 2018



Artículo 5°- El Equipo de Trabajo Evaluador, brindará los reportes de evaluación sobre el cumplimiento de actividades que permitan tomar decisiones de manera oportuna sobre el Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



Artículo 6°- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N°128-2017-SA-DG-INR que resolvió designar a los Coordinadores de Control Interno, Resolución Directoral N° 119-2017-SA-DG-INR que conformo el Equipo de Trabajo Operativo y la Resolución Directoral N° 176-2015-SA-DG-INR que constituyo el Grupo Evaluador del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; dándoseles las gracias a los colaboradores por los servicios prestados.

Artículo 7°- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Unidades orgánicas e instancias administrativas para los fines pertinentes

Artículo 8°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y Comuníquese



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12913
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/MRV/tfrv

Distribución:

- () Directora Adjunto
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Interesados

